Warnes y Ejército Argentino ≈ 4560 Tartagal (Salta) Tel – Fax 03873-421182

### REPUBLICA ARGENTINA



#### **RESOLUCIÓN Nº 093-SRT-2020**

Salta, 12 de junio de 2020

#### VISTO:

El Artículo N° 2 de la Resolución R N° 361-2020 y convalidada por la Res. CS N° 070-2020 en la cual aprueba el documento denominado "Procedimientos para la defensa de Trabajos Finales, Tesinas y Tesis de grado y posgrado con modalidad virtual", y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales emite Res. DECECO N° 183/2020 que aprueba el procedimiento para defensa de Trabajos Finales y detalla los mismos para cada una de las carreras de la Facultad.

Que la Facultad de Humanidades emite la Res. H N° 212-2020 donde adhiere en general al artículo 2 de la Resolución Rectoral.

Que la Facultad de Ciencias Naturales emite la Res. DNAT N° 2020-278 por la cual adhiere a la Resolución Rectoral con las adecuaciones correspondientes.

Que en tal sentido se debe realizar un acto administrativo para validar la defensa de los Trabajos Finales y Tesis de Grado en las Carreras que se dictan en la Sede Regional Tartagal.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que son propias,

# EL DIRECTOR DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL RESUELVE

ARTICULO 1º.- APROBAR el procedimiento para la DEFENSA DE TRABAJOS FINALES Y TESIS DE GRADO para las Carreras que se dictan en la Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta, que obra como ANEXO I de la presente resolución.

ARTICULO 2º.- ELEVAR a la Facultad de Ciencias Naturales, a la de Humanidades y a la de Ciencias Económicas, Jurídicas y Social para su CONVALIDACIÓN.

ARTÍCULO 3º.- REGÍSTRESE, comuníquese a Secretaría Académica de la Universidad, a la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, a la Facultad de Naturales, a la Facultad de Humanidades, a la Escuela de Perforaciones, a la de Letras, a la de Comunicación Social, a la Directora de la Carrera de CPN, a la Dirección de Docencia y Alumnos de la SRT y demás áreas para su toma de razón y demás fectos.

T.U.P. Adrian B. Ortega SECRETARIO Sede Regional Tartagal - U.N.Sa. Geol. Carlos A. Manjarrės

Sede Regional Tartagal - U.N.S.a

Warnes y Ejército Argentino – 4560 Tartagal (Salta) Tel – Fax 03873-421182

#### REPUBLICA ARGENTINA



# ANEXO I (RESOLUCIÓN Nº 093-SRT-2020)

# PROCEDIMIENTO PARA LA DEFENSA DE TRABAJOS FINALES, TESINAS Y TESIS DE GRADO CON MODALIDAD VIRTUAL

## Casos comprendidos en la propuesta:

- Estudiantes que hayan cumplido todas las exigencias curriculares establecidas en el Plan de Estudio de la Carrera a excepción de la defensa de Tesis, Tesina o Trabajo Final, en una fecha previa al Decreto de Necesidad y Urgencia № 297/2020 del Poder Ejecutivo Nacional.
- 2. Estudiantes que hayan cumplido todas las exigencias curriculares establecidas en el Plan de Estudio de la Carrera, hayan presentado Informe Final de Tesis, Tesina o Trabajo Final, tengan conformado Tribunal Evaluador y estén a la espera del Informe de evaluación de dicho tribunal y, como resultado de dicho informe, puedan pasar a la instancia de defensa.

#### Procedimiento recomendado:

### Acciones previas a la defensa:

- 1. El estudiante de grado interesado en realizar la defensa de tesis con modalidad virtual, deberá solicitar, por nota, a la Dirección de la Sede, a la Escuela, Comisión de Carrera, Comité Académico (según corresponda) la adhesión a esta modalidad. El pedido se formalizará por medio de e-mail a un correo electrónico oficial.
- 2. La Unidad Académica verificará que el alumno esté comprendido en los casos de compatibilidad.
- 3. La Unidad Académica consultará a los integrantes del tribunal evaluador, a través de la dirección electrónica oficial, sobre la modalidad virtual y posible fecha para realización de la misma. Las respuestas deben estar dirigidas a la misma dirección de correo electrónico.
- 4. Las autoridades de la Unidad Académica emitirán la Resolución mediante la cual se aprueba la instancia de defensa, justificando la excepcionalidad de la medida. En la misma se consignará fecha y hora de defensa y plataforma virtual a utilizar.
- 5. Dicha resolución se comunicará al estudiante, quien tendrá 48 horas para expedirse, aceptando o rechazando algún aspecto y justificando el motivo de rechazo.
- 6. El Departamento de Alumnos generará un acta en el Sistema SIU-Guaraní, la que será remitida a cada integrante del Tribunal Evaluador al menos 48 horas antes de la defensa.

Warnes y Ejército Argentino – 4560 Tartagal (Salta) Tel – Fax 03873-421182

#### REPUBLICA ARGENTINA

7. 24 horas antes de la fecha prevista para la defensa se realizará una prueba técnica con la participación de los principales involucrados (estudiante, miembros de tribunal y autoridad/es de la Unidad Académica).

### Acciones durante la defensa:

- 1. En la exposición o defensa estarán presentes:
  - Al menos una autoridad de la Unidad Académica (Director/a de Sede, Secretario/a Académico/a, Director/a de Carrera, según corresponda).
  - Un referente técnico que apoye el trabajo de administración de la plataforma elegida.
  - El estudiante.
  - Los tres miembros del Tribunal Evaluador.
  - El Director/a de Tesis (no excluyente).
- 2. Por razones de seguridad, no es aconsejable la presencia de familiares, compañeros de estudio y amigos en la plataforma habilitada para la defensa. Estas personas podrán seguir dicho acto mediante otro entorno o herramienta que se habilite a tal fin.
- 3. El día de la defensa se procederá de la siguiente manera, según roles y/o funciones de los participantes involucrados:

#### Funciones de la autoridad designada en la Unidad açadémica:

- a. Será el encargado de llevar adelante el examen, quien 15 minutos antes de la hora establecida para el mismo deberá iniciar sesión en la plataforma escogida e incorporar a los miembros detallados en el punto 1 de este apartado.
  Dicha autoridad contará con la asistencia del personal técnico necesario para llevar adelante el examen.
- b. Deberá grabar la sesión completa como resguardo ante cualquier eventualidad.
- c. Supervisará el examen y garantizará el cumplimiento de lo establecido de manera excepcional en este protocolo.
- d. Solicitará al alumno, una vez iniciada la sesión, que exhiba su DNI en la pantalla y realizará una captura de pantalla, que adjuntará al Formulario de Reconocimiento de Identidad, que obra como apartado l.
- e. Se asegurará de que se vean correctamente los rostros de los miembros del Tribunal Evaluador y que sus nombres estén correctamente exhibidos y realizará una captura de pantalla.
- f. Finalizada la Exposición del alumno, otorgará la palabra a los miembros del Tribunal Evaluador para iniciar la formulación de las preguntas.

Warnes y Ejército Argentino – 4560 Tartagal (Salta)

Tel - Fax 03873-421182

#### REPUBLICA ARGENTINA



- g. Con posterioridad a la ronda de preguntas, generará un espacio privado de deliberación para los miembros del Tribunal Evaluador, excluyendo al alumno de la sesión.
- h. Reanudará la sesión con el estudiante, miembros del tribunal, directores/as de tesis, autoridad/es de la unidad académica, para la lectura del acta y correcciones de ser necesarias.
- i. Dará por finalizadas las actuaciones cerrando debidamente la sesión.

#### Respecto al estudiante:

- a. Deberá asegurarse de contar con la conexión y acceso a la plataforma, necesarias para la defensa el día y hora establecidas y comprometerse a ingresar para la prueba técnica 24hs antes del acto.
- b. Compartirá, mientras dure la defensa, la pantalla de su computadora, en la que estará abierto el documento que contenga su presentación (si los hubiere) en el formato que hubiera escogido.

#### **Respecto al Tribunal Evaluador:**

- a. Ingresará en la fecha y hora determinada tanto para la prueba técnica como para la defensa propiamente dicha.
- b. Inmediatamente terminada la defensa, enviará al correo electrónico oficial de la Unidad Académica, una copia del acta SIU-Guaraní completa (con su firma y la nota en letras y número obtenida por el estudiante) y la evaluación cualitativa si correspondiera. Dicha copia puede ser escaneada o en imagen JPG.

## Acciones posteriores a la defensa:

## Respecto al responsable del área de alumnos de la Unidad Académica

- a. Completará al acta de examen con la calificación final en el SIU-Guaraní, a partir de las actas obrantes en los correos remitidos por los miembros del Tribunal Evaluador.
- b. Cerrará el acta y generará la misma en formato PDF.
- c. Enviará dicha acta al correo electrónico del estudiante.
- d. Incorporará, al expediente de referencia, toda la documentación generada previamente, durante y con posterioridad a la defensa.

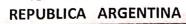
e. Preservará la grabación del acto de defensa en archivos seguros del área de alumnos, destinados a estos procedimientos.

T.U.R Adrian B. Ortega SECRETARIO Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.



Geol. Carlos A. Monjorrés
DIRECTOR
Sede Regional Tartagal - U.N.S.a

Warnes y Ejército Argentino – 4560 Tartagal (Salta) Tel – Fax 03873-421182





# Apartado 1: Formulario de Reconocimiento de Identidad

							1		_de _		_de 20	)20
Εl	que	suscr	ibe,						con	D.N	. I .	Nō
	•		, er	n mi	carácter d	e					de	la
Universidad Nacional de Salta manifiesto que el día							se llevó a cabo					
la	evalu	ación	0	la	defensa	oral	-virtual-	autoriza	ida	del es	studiar	nte
	1					, y por la presente						
doy	fe de la	identida	ad ac	redita	ada en el mi	smo act	to.					

T.U.P. Adrian B. Ortega SECRETARIO Sede Regional Tartagal - U.N.Sa. SEDE SALTA
SEDE SALTA

Regional Tattage

Geol. Carlos A. Manjarrés
DIRECTOR

Sede Regional Tartagal - U.N.S.a